

*Secretaría Técnica.
5 de abril de 2017*

Propuesta de metodología de trabajo para el análisis y dictamen de la iniciativa suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se adiciona la fracción XLIX al artículo 77, recorriéndose en forma subsecuente la fracción actual y un párrafo segundo al artículo 127 a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, consciente de la importancia de consultar y escuchar a especialistas en la materia y de coordinar e identificar las propuestas, con el propósito de hacer una profunda revisión de la iniciativa referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología¹:

I. Etapa de consulta e información

1. Remitir para solicitar en el término de 30 días hábiles, su opinión y observaciones, a las autoridades siguientes:
 - Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.
 - Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato.
 - Secretaría de Educación Pública, Delegación en Guanajuato.
2. Remitir por correo electrónico a los treinta y seis diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para solicitar en el término de 30 días hábiles, su opinión y observaciones sobre lo propuesto en dicha iniciativa.
3. Habilitación en la página de internet del Congreso del Estado, de un vínculo en el que se pueda consultar la iniciativa y se permita enviar opiniones de forma electrónica sobre el contenido.

II. Etapa de análisis

1. Elaboración y remisión por parte de Secretario Técnico de un documento comparativo que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que sería enviado tres días hábiles posteriores a la conclusión del término otorgado a las entidades consultadas para enviar sus comentarios.
2. Conformación de un grupo de trabajo permanente encabezado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, asesores parlamentarios, que tendrá como finalidad analizar el contenido de la iniciativa y el comparativo elaborado por la Secretaría Técnica y sentar las directrices a efecto de confeccionar un proyecto de dictamen.
3. En el término de cinco días hábiles después de la última mesa de trabajo, elaboración por parte de la secretaria técnica de un proyecto de dictamen, mismo que será remitido a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, así como a sus asesores para formular observaciones en el término de cinco días hábiles.
4. Reunión de la Comisión para la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen.

¹ Metodología sujeta a cambios por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura.